

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **DAYRO ENRIQUE ALEAN BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.322 de Chigorodó, **La Resolución No. 200-03-20-01-0939-2014** del 08 de julio de 2014, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165129-205/2012, mediante el cual se declaró responsable al señor DAYRO ENRIQUE ALEAN BRAVO identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.322 de Chigorodó, a consecuencia de los cargos formulados en virtud de Auto N° 200-03-50-05-0199-2012 de 04 de Septiembre de 2012, sancionándolos con el **DECOMISO DEFINITIVO** de la especie faunística, identificada como un loro frentirojo (*Amazona autumnalis*), con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 249 y siguientes del Decreto Ley 2811 de 1974, y los artículos 30, 31, 34, 56, 57, y 245 del Decreto 1608 de 1978.

SEGUNDO. Registrar al señor DAYRO ENRIQUE ALEAN BRAVO identificado con cédula de ciudadanía N° 8.436.322 de Chigorodó, en el registro único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con la Resolución 200-03-20-04-1424-2012 de 05 de Diciembre de 2012.

TERCERO Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO**

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma